

1507424



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**Resolución Gerencial General Regional N° 178 -2010-GR.LAMB/GGR**

Chiclayo, **09 DIC. 2010**

**VISTO:**

El Informe N° 405-2010-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2009-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Egresos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Oficio N° 1810-2010-GR.LAMB/DRA/DRA-OPA, el Director Regional de Agricultura hace de conocimiento a la Gerencia General Regional de un saldo proyectado para el presente ejercicio fiscal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de S/. 336 266,00 correspondiente al Proyecto Mejoramiento del Canal Sencie Distrito de Pítipa como producto del cambio de modalidad de ejecución (de contrata a administración directa), de los cuales solicitan la modificación de Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veintitres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 185 223,00) con la finalidad de financiar 02 proyectos de inversión y 01 estudio de preinversión, quedando un saldo de libre de disponibilidad de Ciento Cincuenta y Un Mil Cuarenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 151 043, 00);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2010-GR.LAMB/PR, se autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a efectuar modificaciones presupuestales de los saldos de libre disponibilidad a fin de garantizar el pago a favor del Consorcio Naylamp por adicionales de obra del proyecto Mejoramiento a Nivel de Asfaltado de la Carretera Vecinal LA-504 EMP.PE-1NJ (Motupe) – Salitral – Zapote (Long. 5.5 Km.), Distrito de Motupe – Lambayeque – Lambayeque;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**Resolución Gerencial General Regional N°/78 -2010-GR.LAMB/GGR**

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes y teniendo en cuenta la normatividad presupuestaria vigente, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, para transferir recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Lambayeque a la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 150 000,00);



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 405-2010-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150 000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>SECCION</b>	<b>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>DE LA</b>	<b>:</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 100 AGRICULTURA LAMBAYEQUE</b>



<b>EGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>FUNCIÓN</b>	<b>: 10 AGROPECUARIA</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>: 025 RIEGO</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>: 2 094852 MEJORAMIENTO DEL CANAL SENCIE DISTRITO DE PITIPO</b>

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 150 000

<b>TOTAL EGRESOS U.E. 100 AGRICULTURA LAMBAYEQUE</b>	<b>150 000</b>
--	----------------



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**Resolución Gerencial General Regional N° 178 -2010-GR.LAMB/GGR**

**RESUMEN**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	150 000
<b>TOTAL</b>	<b>150 000</b>

A LA :  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE

EGRESOS (En Nuevos Soles)

FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE  
PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA : 0066 VIAS VECINALES  
PROYECTO : 2 092632 MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTADO DE LA  
CARRETERA VECINAL LA-504 EMP.PE-1NJ (MOTUPE) –  
SALITRAL – ZAPOTE (LONG. 5.5 KM.), DISTRITO DE MOTUPE  
– LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 150 000

**TOTAL EGRESOS U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE 150 000**

**RESUMEN**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	150 000
<b>TOTAL</b>	<b>150 000</b>

**ARTICULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

*Econ. Victor Rojas Diaz*  
GERENTE GENERAL REGIONAL